



Río Grande, 26 de Agosto de 2013.

Visto:

El expediente N° 0069/2013.

El Acta N° 016/2013,

Considerando:

Que, en Nota N° 036/2013, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 5364 de fecha 22/08/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00001932 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 751,20 (Pesos Setecientos Cincuenta y Uno con 20/100).

Que ha ingresado bajo Número 5365 de fecha 22/08/2013, la Factura B N° 0002-00001933 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 717,00 (Pesos Setecientos Diecisiete con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo 1, Art 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001932 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ \$ 751,20 (Pesos Setecientos Cincuenta y Uno con 20/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001933 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 717,00 (Pesos Setecientos Diecisiete con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande

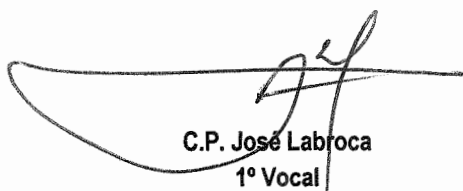


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.09.01.00 por la suma total de \$ 1.468,20 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 148/2013



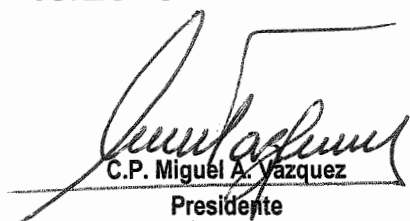
C.P. José Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Yáñez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal